



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yarinacocha, 29 de mayo del 2024

RESOLUCIÓN DECANAL N°205-2024-UNIA-VRA-D-FeIyH

VISTO:

El Acta de Reconformación de Jurado, de fecha 07 de mayo del 2024, se reunió la Comisión de Conformación de Jurados de Proyectos de Tesis presidido por el Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades el **Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa**, teniendo como miembros al **Dr. Alfredo Paucar Curasma**, Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe y la **Dra. Atanacia Santacruz Espinoza**, Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe con la finalidad de designar miembros de jurados del Proyecto de Tesis Titulado: **"ACTIVIDADES LÚDICAS PARA DESARROLLAR EL PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO EN NIÑOS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 310 SOR LILIANA FORGIARINI, UCAYALI-2023"**, presentado por la Tesista **MIRIAM CACHIQUE PUA**, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece en su artículo 5° referente a los principios que rigen las universidades, incisos 5.2 y 5.11 sobre los principios de calidad académica y el mejoramiento continuo de la calidad académica, y el 5.14 Interés superior del estudiante, respectivamente; asimismo, en su artículo 15° señala las funciones generales de la SUNEDU, indicando en el artículo 15.5 que: "Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas, programas de estudio conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarlas periódicamente"

Que, el artículo 31° de la Ley Universitaria N° 30220, textualmente dice: "Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades (...)";

Que, el artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220, establece el gobierno de la universidad, incisos 55.4, 55.5;

Que, el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, El consejo de facultad, incisos 67.1, (...);

Que, el artículo 68° de la Ley Universitaria N° 30220, El decano (...);

Que, el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Decano dirige administrativa y académicamente a la Facultad, incisos 70.1, 70.2, 70.3, 70.4, 70.5, 70.6, 70.7, 70.8;

El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA -COD.084				
NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
BEKER MARAZA VILCANQUI	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027	RESOLUCION N°015-2023-UNIA-CEU	29/09/2023



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución N° 401-2018-UNIA-CO, de fecha 04 de julio de 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante Resolución N° 078-2023-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 14 de diciembre del 2023, se aprobó la designación de jurado revisor, asesor y Co asesor del Proyecto de Tesis titulado: **"ACTIVIDADES LÚDICAS PARA DESARROLLAR EL PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO EN NIÑOS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 310 SOR LILIANA FORGIARINI, UCAYALI-2023"**, presentada por la Bachiller en Educación Inicial Bilingüe **MIRIAM CACHIQUE PUA**; que a continuación se detalla:

Jurado de Tesis:

- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| • Dr. JOSÉ DARÍO CEDEÑO LEÓN | Presidente |
| • Mg. HAROLD ABRAHAM CHOQUETICO APAZA | Secretario |
| • Dra. REYNA OLANO DEL CASTILLO | Vocal |
| • Dra. JULISSA DEL CARMEN ORREGO ZAPO | Accesitaria |

Que, mediante CARTA 012-2024-UNIA-VPAC-FICA-DACB-HACHA, de fecha 20 de marzo del 2024, el secretario del jurado de Tesis el Mg. **HAROLD ABRAHAM CHOQUETICO APAZA**, renuncia a ser miembro de jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulado **"ACTIVIDADES LÚDICAS PARA DESARROLLAR EL PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO EN NIÑOS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 310 SOR LILIANA FORGIARINI, UCAYALI-2023"**;

Que, mediante el Acta de Reconformación de Jurado, de fecha 07 de mayo del 2024, se reunió la Comisión de Reconformación de Jurados de Proyectos de Tesis presidido por el Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades el **Dr. WALTER ARTURO QUISPE CUTIPA**, teniendo como miembros al **Dr. ALFREDO PAUCAR CURASMA**, Director de Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe, **Dra. ATANACIA SANTACRUZ ESPINOZA**, Directora de Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe, se reunieron para reconformar al jurado evaluador del proyecto de Tesis titulada: **"ACTIVIDADES LÚDICAS PARA DESARROLLAR EL PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO EN NIÑOS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 310 SOR LILIANA FORGIARINI, UCAYALI-2023"**;

Estando dentro de las atribuciones conferidas el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la reconformación de jurado de la Resolución N° 078-2023-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 14 de diciembre del 2023, en lo que concierne a los miembros de Jurados de Tesis Titulada: **"ACTIVIDADES LÚDICAS PARA DESARROLLAR EL PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO EN NIÑOS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 310 SOR LILIANA FORGIARINI, UCAYALI-2023"**, presentado por la Tesista **MIRIAM CACHIQUE PUA**, de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe, el mismo que queda constituido de la siguiente manera:

Reconformación de Jurados de Tesis:

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| • Dr. JOSE ANTONIO QUINTANA HUACCHO | Presidente |
| • Mg. ADOLFO ANGULO ROMERO | Secretario |
| • Mg. JORGE EDUARDO SATO RUIZ | Vocal |
| • Dra. ELVITA LUCIA ESPINOZA SILVA | Accesitaria |



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

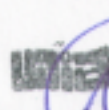
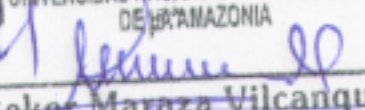
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, a la Asesora del Proyecto de Tesis Titulado: **ACTIVIDADES LÚDICAS PARA DESARROLLAR EL PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO EN NIÑOS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 310 SOR LILIANA FORGIARINI, UCAYALI-2023** a la Dra. JULIA CECILIA YON DELGADO;

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los mencionados docentes integrantes de jurado revisor del Proyecto de Tesis emitan su informe en un plazo máximo de los quince (15) días siguientes de recepcionada la presente Resolución, en cumplimiento al artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, su elaboración, su inscripción y su distribución de la Resolución;

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Bekor Maraza Vilcanqui
Decano de la Facultad de Educación
Intercultural y Humanidades

C.c.
Decanato FEIyH
Asesor
Co Asesor
Miembros de Jurado de tesis
Unidad de Investigación FEIyH
Tesis
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDUCO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yarinacocha, 20 de marzo del 2024

CARTA N° 012-2024-UNIA-VPAC-FICA-DACB-HACHA

Dr. BEKER MARAZA VILCANQUI
Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades

ASUNTO: SOLICITO CAMBIO DE DESIGNACIÓN DE JURADO

REFERENCIA

- 1.- RESOLUCIÓN DECANAL N° 078-2024-UNIA-VRA-D-FEIH
- 2.- MEMORANDO (M) N° 021-2024-UNIA-R-VRA-D-FEIH

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA - UCAYALI	
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES	
RECIBIDO	
22 MAR 2024	
N° REG. 1001	FIRMA: [Firma]
HORA: 8:07	

Grato es dirigirme a Ud., para hacerle llegar mi saludo y al mismo tiempo para informarle que, con RESOLUCIÓN DECANAL N° 078-2024-UNIA-VRA-D-FEIH se me designó como secretario de jurado de tesis del proyecto de investigación titulado "ACTIVIDADES LÚDICAS PARA DESARROLLAR EL PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO EN NIÑOS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 310 SOR LILIANA FORGIARINI, UCAYALI 2023", presentado por el Bachiller MIRIAM CACHIQUE PUA; a cuya designación declino para evitar cualquier inconveniente que se pueda suscitar con uno de miembros del jurado de tesis; por lo tanto; Solicito se designe a otro docente en mi reemplazo y así poder evitar cualquier inconveniente.

Adjunto: copia del proyecto de investigación, resolución de la referencia 1 y memorando señalado en la referencia 2.

Esperando la atención que le brinde al presente, reitero las muestras de mi consideración y respeto.

Atentamente,

Prof. Harold A. Choquetico Apaza
DNI N° 02438599

C.c
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES	
PROVEIDO	
PASE: a la Comisión de Designación de Jurado	
FECHA: 25/03/24	
FIRMA: [Firma]	

La primera universidad intercultural del Perú



departamentociencias@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

arretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú